



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de junio de dos mil veintidós

Radicado: 2021-01443

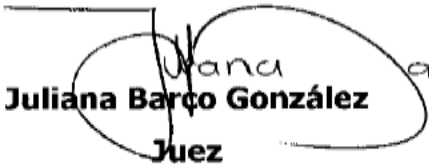
Asunto: Profiere nuevo despacho comisorio.

Se incorpora al expediente despacho comisorio Nro. 22, devuelto de forma virtual por la apoderada de la parte demandante.

Así las cosas, conforme con lo señalado en el auto del 16 de mayo de 2022 y del 1 de febrero de 2022, se ordena expedir un nuevo despacho comisorio dirigido a los Juzgados Civiles Municipales de Rionegro para que lleven a cabo la diligencia de embargo y secuestro de los bienes muebles de propiedad del demandado Jorge León Gutiérrez Elejalde identificado con cédula 15.422.408, ubicados en el siguiente inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 020-194863 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Rionegro. En el nuevo despacho comisorio se advertirá que no es procedente el embargo de bienes inembargables y que la medida cautelar se limita en la suma de \$ 2.600.000.

Además, se advertirá al juez comisionado que cuenta con la facultad para nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia y subcomisionar si lo considera pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín , 6 junio de 2022,

en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° __,
fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c0bdb4ab538d54da90420dba9d04bb709d9ac644fa854089fd08a04f9722602**

Documento generado en 03/06/2022 11:33:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>